

La Floresta, 6 de febrero de 2025.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

RESOLUCIÓN N.º 060/2025

ACTA N.º 003/2025

**VISTO:** Que se hace necesario realizar la difusión por la inauguración del Centro de Barrio de Las Vegas Norte, a realizarse el 13 de febrero de 2025.

### CONSIDERANDO:

- I. que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tiene RUPE activo
- II. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 003/24 de fecha 6 de febrero de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

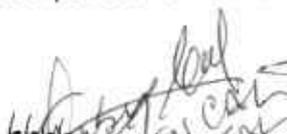
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

### EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I- Autorizar el gasto de hasta \$ 1.300 IVA incluido (Pesos Uruguayos mil trescientos), a la empresa CEDERÉS CAL VERÓNICA, RUT 219914390019 Taller de Cartelería y Publicidad, por concepto de horas de publicidad rodante, para dar difusión al nuevo centro de barrio a inaugurarse el próximo 13 de febrero de 2025, en la zona norte de Las Vegas.

II- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

III- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



 Ruben Cal  
Concejal



 Vicente Amicone  
Concejal



 Julio Peréz  
Concejal

Entregado a la presidencia  
del Consejo del municipio el 12  
de set. 9/23